



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN

TRD-2023-140.13.3.236

RESOLUCIÓN No. 2023-140.13.3.236 (12 DE DICIEMBRE DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL AÑO 2024”

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los artículos 220 y 223 del Estatuto Tributario Municipal de Palmira, Acuerdo 071 del 2010, compilado en el Decreto 313 de 2023, y demás normas procedentes y concordantes,

CONSIDERANDO

Que el impuesto de alumbrado público es un tributo de periodo mensual, tal como lo establece el artículo 126 del Estatuto Tributario Municipal Acuerdo 071 de 2010 y el artículo 126-1 adicionado por el numeral 2.5 del artículo 2 del Acuerdo 047 de 2014, posteriormente modificado por el artículo 1.5 del Acuerdo 065 de 2018 compilados en el Decreto 313 de 2023.

Que la liquidación del impuesto es de competencia del Municipio, actividad que ejecuta a través de la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería de la Secretaría de Hacienda, tal como lo establece el Estatuto Tributario del Municipio, Acuerdo 071 de 2010, compilado en el Decreto 313 de 2023.

Que las normas que regulan el impuesto de alumbrado público prevén que las comercializadoras de energía eléctrica actuarán como agentes recaudadores del impuesto, caso en el cual el tributo será facturado en los documentos que tales empresas utilizan para el cobro del servicio de energía eléctrica domiciliaria, ajustándose a los ciclos y condiciones de facturación implementados por la empresa comercializadora dentro del mes objeto de cobro.

Que dichos agentes recaudadores conforme al artículo 8 del Acuerdo 047 de 2014, compilado en el Decreto 313 de 2023, deberán rendir mensualmente informe de recaudación del impuesto.

Que tal como lo establece el artículo 126-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 1.5 del Acuerdo 065 de 2018, compilado en el Decreto 313 de 2023, para aquellos casos en que el Municipio deba liquidar directamente el impuesto, la liquidación oficial de determinación que presta merito ejecutivo se expedirá por anualidades, independiente de que cada mes se expida el recibo que sirve para facilitar el pago ante la entidad autorizada para el recaudo.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



2023

Aug



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

RESOLUCIÓN

Que en aquellos casos en los cuales la empresa comercializadora de energía no realice el recaudo, o el contribuyente no cumpla con el pago, con fundamento en los informes mensuales que deben rendir los agentes recaudadores conforme al artículo 8 del Acuerdo 047 de 2014, compilado en el Decreto 313 de 2023, el Municipio expedirá el recibo que sirve para facilitar el pago ante la entidad autorizada para el recaudo o en su defecto según corresponda la liquidación oficial anual de determinación del tributo que presta merito ejecutivo.

Que en ejercicio de sus competencias el Municipio ha suscrito convenio con unas entidades financieras para que recauden el impuesto de alumbrado público.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Hacienda Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PLAZOS PARA PAGAR EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO. El Impuesto de Alumbrado Público que se facture conjuntamente con el servicio de energía eléctrica y que deba ser recaudada por las empresas comercializadoras o prestadoras del servicio de energía eléctrica, se hará en los plazos fijados por cada comercializadora o prestadora del servicio para el mes correspondiente.

Cuando el Municipio facture directamente el Impuesto de Alumbrado Público, el contribuyente deberá pagar en los siguientes plazos:

PERIODO MENSUAL	FECHA LÍMITE PARA FACTURAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
Enero de 2024	Abril 01 de 2024	Abril 30 de 2024
Febrero de 2024	Abril 30 de 2024	Mayo 31 de 2024
Marzo de 2024	Mayo 31 de 2024	Junio 28 de 2024
Abril de 2024	Junio 28 de 2024	Julio 31 de 2024
Mayo de 2024	Julio 31 de 2024	Agosto 30 de 2024
Junio de 2024	Agosto 30 de 2024	Septiembre 30 de 2024
Julio de 2024	Septiembre 30 de 2024	Octubre 31 de 2024
Agosto de 2024	Octubre 31 de 2024	Noviembre 29 de 2024
Septiembre de 2024	Noviembre 29 de 2024	Diciembre 30 de 2024
Octubre de 2024	Diciembre 30 de 2024	Enero 31 de 2025
Noviembre de 2024	Enero 31 de 2025	Febrero 28 de 2025
Diciembre de 2024	Febrero 28 de 2025	Marzo 31 de 2025



5234

Handwritten signature



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN

PARÁGRAFO PRIMERO: se expedirán recibos mensuales en los cuales se detallarán los elementos que identifican el contribuyente o responsable y los factores necesarios para liquidar el impuesto. Dichos recibos se podrán distribuir por correo, reclamarse directamente en la Sala de Atención al Contribuyente ubicada en el CAMP primer piso, o en el correo electrónico habilitado para tal fin facturaweb@palmira.gov.co.

Como también podrán consultarse y descargarse a través del portal del contribuyente, donde deberá realizar el respectivo registro para la creación exitosa de su usuario, esto ingresando por medio de la página web de la Alcaldía Municipal de Palmira www.palmira.gov.co o en el siguiente link:

https://contribuyentes-alcaldiadepalmira.silim.co/login?entity_token=410fe8a6d4dcc8e32011b2aa235e3f22

Para descargar su factura existen dos opciones:

- Botón "Descarga": para descargar facturas de manera masiva o individual, seleccione las casillas de verificación correspondientes a las facturas que desea descargar y presione el botón de "Descargar". Se descargarán todas las facturas seleccionadas.
- Icono de descarga: para descargar facturas individuales, ir a la columna "acciones" y dar click en el icono de descarga en la fila correspondiente a la factura que se desea descargar.

Además, en dicho portal del contribuyente podrá ingresar a "Notificaciones de actos administrativos", donde usted podrá descargar todos los actos administrativos que se hayan emitido y/o generados al momento. (Verificar el instructivo anexo).

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que el Municipio opte por liquidar el Impuesto y expedir la factura con posterioridad a los plazos aquí establecidos o que, en una misma factura se incluyan varios periodos, se deberá pagar dentro de la fecha de vencimiento que se establezca en dicho documento de cobro.

PARÁGRAFO TERCERO: la liquidación oficial de determinación del impuesto de alumbrado público, se expedirá por anualidades y se notificará de acuerdo a las formas establecidas en el Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 313 de 2023, este acto conforme al artículo 1.5 del Acuerdo 065 de 2018, presta mérito ejecutivo y contra él puede interponerse el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



[Handwritten signature]



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: FORMA DE PAGO Y LUGAR PARA HACERLO. El pago del Impuesto de Alumbrado Público, deberá hacerse en efectivo, o cheque de gerencia, en las siguientes entidades financieras autorizadas para el efecto:

- Banco de Bogotá
- Banco de Occidente

ARTÍCULO TERCERO: INTERESES MORATORIOS. Teniendo en cuenta que el impuesto de alumbrado público, es un tributo de periodo mensual, el no pago en las fechas determinadas en la presente resolución genera intereses moratorios a favor del Municipio de Palmira, los que se liquidarán conforme a lo establecido en el artículo 187 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario del Municipio, compilado en el Decreto 313 de 2023, en concordancia con el artículo 635 del Estatuto Tributario para Impuestos Nacionales.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y tiene efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de 2024 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Palmira Valle, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
Secretaria de Hacienda Municipal.

Redactor: Alexandra Cañarte Velásquez – Profesional Universitario 1 

Revisó: Elia Lizeth Díaz Hincapie – Profesional Universitario 1 

Karen Hernández – Abogada Contratista 

Shirley Noguera Cando – Profesional Especializado 3 

Alexander González Garzón – Profesional Especializado 3 

Aprobó: Letty Margareth Escobar Burbano – Subsecretaria de Ingresos y Tesorería 

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



JK



Portal
Contribuyentes

Registro Portal Contribuyentes

Para poder observar la notificación web, debemos primero ingresar a la página de la Alcaldía de Palmira, <https://palmira.gov.co/>.



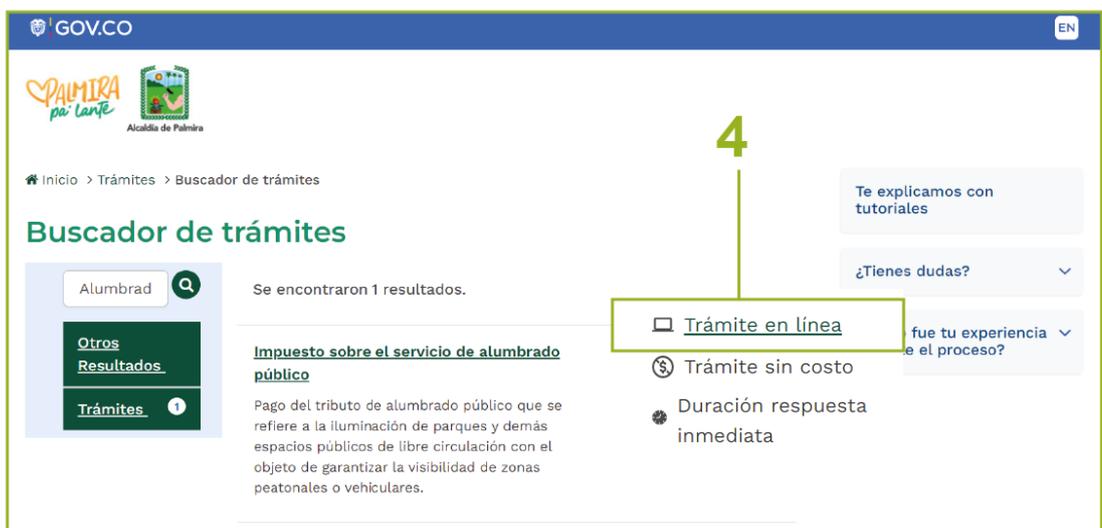
Luego ir a “Trámites y servicios” y dar clic en el botón del “Sede Electrónica”.



Utilizar la opción “Buscar” y escribir “Alumbrado Público”.



Este nos llevará a una nueva pestaña en la cual debemos seleccionar la opción: “Trámite en línea”



En esta ventana debemos realizar el ingreso al portal contribuyentes (https://taxpayer-prod.silim.com.co/login?entity_token=410fe8a6d4dcc8e32011b2aa235e3f22)

Bienvenido al Portal del Contribuyente
Desde aquí puede ingresar con sus datos personales y su contraseña

Tipo de identificación
Seleccione una opción

Número de identificación
Ingrese números sin puntos ni comas

Contraseña
Ingrese su contraseña

[Olvidé mi contraseña](#)

[¿Todavía no se registró? Regístrese aquí](#)

En el siguiente frame deberá llenar los datos de identificación correspondientes para el registro en el portal y luego de click en *Siguiente*.

Paso 1 de 4

Datos de identidad
**Campos requeridos*

Tipo de identificación*
Cedula Ciudadania

Número de identificación *
1151962929

Primer nombre *
Alejandra

Segundo nombre
Ingrese su segundo nombre

Primer apellido *
Valencia

Segundo apellido
Salazar

Si ya se registró antes [ingrese aquí](#)

Formulario de registro

Una vez diligencie los datos de identificación, deberá escribir los datos de contacto verificando los campos requeridos y posteriormente dar click en siguiente.

Al registrar sus datos de contacto e identificación, el sistema le pedirá la **creación** de una contraseña para su ingreso al **portal contribuyente**. Recuerde incluir en su contraseña todas las características de seguridad señaladas y de click en *siguiete*.

Por último el sistema le brindará información necesaria sobre la política de datos, la cual deberá leer y aceptar seleccionando el cuadro de aceptación para poder finalizar con el registro.



Una ventana emergente le confirmará la creación exitosa del usuario.

Ingreso Portal Contribuyente

Ingresar y diligenciar los mismos datos con los que realizó el registro.



Al ingresar podrá visualizar su nombre, documento, opción de cierre de sesión y en el espacio de revisión se podrá encontrar con 4 escenarios diferentes.

1. A la fecha usted no tiene Facturas o Notificaciones pendientes, este escenario se da cuando el contribuyente no tiene facturas ni actos administrativos pendientes.

Cerrar Sesión

Contribuyente David Díaz	Último ingreso Lunes 27 de Febrero de 2023 11:58 a.m.
Identificación 1144030842	Fecha y hora Actual Lunes 27 de Febrero de 2023 11:58 a.m.



A la fecha usted no tiene Facturas o Notificaciones pendientes
Tenga en cuenta que debe realizar nuevamente la consulta en una fecha posterior

2. Consulte y descargue sus facturas aquí "Activó", este escenario se da cuando el Contribuyente tiene Facturas pendientes pero no Actos Administrativos.

Contribuyente Alfonso Gutiérrez Franco	Último ingreso Miércoles 14 de Julio de 2021 17:30
Número de documento 8524792206	Fecha y hora actual Jueves 15 de Julio de 2021 09:30



Generar sus Facturas aquí



Notificación de actos administrativos

Aquí podrá generar sus actos administrativos cuando tenga documentos cargados en el sistema

3. Notificación de actos administrativos "Activo", este escenario se da cuando el Contribuyente tiene Actos Administrativos pendientes pero no Facturas.

Contribuyente Alfonso Gutiérrez Franco	Último ingreso Miércoles 14 de Julio de 2021 17:30
Número de documento 8524792206	Fecha y hora actual Jueves 15 de Julio de 2021 09:30

Generar sus Facturas aquí

Aquí podrá generar sus facturas cuando tenga documentos cargados en el sistema

Notificación de actos administrativos

Tiene 3 documentos nuevos

4. Consulte y descargue sus Facturas aquí "Activo" y Notificación de Actos Administrativos "Activo", este escenario se da cuando el Contribuyente cuenta con Facturas y Actos administrativos pendientes.

Contribuyente Alfonso Gutiérrez Franco	Último ingreso Miércoles 14 de Julio de 2021 17:30
Número de documento 8524792206	Fecha y hora actual Jueves 15 de Julio de 2021 09:30

Generar sus Facturas aquí

Notificación de actos administrativos

Tiene 3 documentos nuevos

Al ingresar a "Consulte y descargue sus facturas aquí", usted podrá consultar y/o descargar todas las facturas que se hayan emitido y/o generadas al momento.

Facturas Notificación de actos administrativos Cerrar Sesión

Contribuyente: Alfonso Gutiérrez Franco
 Último ingreso: Miércoles 14 de Julio de 2021 17:30
 Número de documento: 8524792206
 Fecha y hora actual: Jueves 15 de Julio de 2021 09:30

Descargar Tributo: Impuesto de Alumbrado Público Filas por página: 10 1-10 de 20

NIU	Medidor	Generación	Vencimiento	Tipo de tributo	Período	Capital	Intereses	Total	Acciones	
<input checked="" type="checkbox"/>	11705064	C23E2004005757	28/10/2012	16/11/2012	Impuesto de Alumbrado Público	Jul 2019 - Sep 2020	\$ 1.000.000	\$ 100.000	\$ 1.100.000	

Para descargar su factura existen dos opciones:

- Botón "Descarga": para descargar facturas de manera masiva o individual, seleccione las casillas de verificación correspondientes a las facturas que desea descargar y presione el botón de "Descargar". Se descargarán todas las facturas seleccionadas.
- Icono de descarga: para descargar facturas individuales, ir a la columna "acciones" y dar click en el icono de descarga en la fila correspondiente a la factura que se desea descargar.

Facturas Notificación de actos administrativos Cerrar Sesión

Contribuyente: Alfonso Gutiérrez Franco
 Último ingreso: Miércoles 14 de Julio de 2021 17:30
 Número de documento: 8524792206
 Fecha y hora actual: Jueves 15 de Julio de 2021 09:30

Descargar Tributo: Impuesto de Alumbrado Público Filas por página: 10 1-10 de 20

NIU	Medidor	Generación	Vencimiento	Tipo de tributo	
<input checked="" type="checkbox"/>	11705064	C23E2004005757	28/10/2012	16/11/2012	Impuesto de Alumbrado Público

IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO
FACTURA No. XXXXX
 Fecha de expedición: mm/dd/aaaa
 FECHA LÍMITE DE PAGO: mm/dd/aaaa

FACTURA

Alcalde de Palmira

Paga, sumá y Palmira va pa' lanté

Página 1 de 1

DATOS DEL COMERCIALIZADOR

Información

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN SOCIAL Información **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN** Información

DATOS DEL DESCRIPTOR

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN SOCIAL Información **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN** Información

MEJORAR **INC** **NIU** **ESTRATO**

Información Información Información Información

CONTRIBUYENTE

DIRECCIÓN DE EMANIPRO Información **CUBIERTA DE EMANIPRO** Información **DESTINO ECONÓMICO** Información

VIGENCIA	PERÍODO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VENCIMIENTO	CAPITAL	INTERESES	ABONO	SUBTOTAL
----	Información	Información	Información	Información	Información	Información	Información	Información
----	Información	Información	Información	Información	Información	Información	Información	Información
----	Información	Información	Información	Información	Información	Información	Información	Información
----	Información	Información	Información	Información	Información	Información	Información	Información

CAPITAL Información **INTERESES** Información **DESCUENTOS** Información **OTROS AJUSTES O CONCEPTOS** Información

PAGO TOTAL: INNNNNN

Para pago de esta factura, acérquese a cualquier sucursal de los bancos autorizados. Si el pago se realiza con cheque, debe ser de garantía a favor del Municipio de Palmira, NIT: 891.360.807-6.

Banco de Bogotá
Banco de Occidente

PAGO TOTAL: INNNNNN

MACEDENIA

44153709068189455823300014890000002371290300607830009420221021

FACTURA N° INNNNNN

TIEMPO BLANCO

Página 1 de 1

Al ingresar a "Notificaciones de actos administrativos", usted podrá descargar todos los actos administrativos que se hayan emitido y/o generados al momento.

Facturas [Notificación de actos administrativos](#) Cerrar Sesión

Contribuyente: Alfonso Gutiérrez Franco Último ingreso: Miércoles 14 de Julio de 2021 17:30

Número de documento: 8524792206 Fecha y hora actual: Jueves 15 de Julio de 2021 09:30

Tributo: Seleccione impuestos y/o sobretasas 7 ítem <>

Fecha de publicación ↑	Tipo de tributo	Tipo del documento	NIU	Medidor	Acciones
12/06/2020	Tasa Especial de Seguridad y Comedores Comunitarios	Mandamiento de Pago	15060500	C23E2004009586	↓
16/08/2013	Impuesto de Alumbrado Público	Liquidación	59848600	C23E2004001523	↓

Para descargar su acto administrativo, ir a la columna "acciones" y dar click en el icono de descarga en la fila correspondiente al acto que se desea descargar.

Facturas [Notificación de actos administrativos](#) Cerrar Sesión

Contribuyente: Alfonso Gutiérrez Franco Último ingreso: Miércoles 14 de Julio de 2021 17:30

Número de documento: 8524792206 Fecha y hora actual: Jueves 15 de Julio de 2021 09:30

Tributo: Seleccione impuestos y/o sobretasas 7 ítem <>

Pagá, sumá y Palmira va pa' lante

LIQUIDACIÓN OFICIAL
IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO
LIQUIDACIÓN OFICIAL No. XXXXX
Fecha de expedición: mm/dd/aaaa
FECHA LÍMITE DE PAGO: mm/dd/aaaa
Página 1 de 1

La Subsecretaría de Ingresos y Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 220, 279, 284 y en el artículo 20 del libro 1 artículos 122 y siguientes del Acuerdo 073 de 2010 (Límites Tributarios Municipales), con fundamento en el Decreto 105 de junio 17 de 2021, el Acuerdo Municipal 047 de 2014, el Acuerdo Municipal 008 de 2015, la Ley 84 de 1915, la Ley 87 de 2010, la Ley 819 de 2016 y demás normas que modifiquen ediciones o complementen la regulación del impuesto de Alumbrado Público, en ejercicio de las competencias asignadas emite esta Liquidación Oficial.

DATOS DEL COMERCIALIZADOR

Información: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

DATOS DEL SUSCRIPTOR

Información: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

CONTRIBUYENTE

Medidor: NIC: NIU: ESTRATO:

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO: CIUDAD DE SUMINISTRO: DESTINO ECONÓMICO:

VEDENIA	PERIODO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VENCIMIENTO	CAPITAL	INTERESES	ABONO	SUBTOTAL
XXXX	información	información	información	información	NNNNN	NNNNN	NNNNN	información
XXXX	información	información	información	información	NNNNN	NNNNN	NNNNN	información
XXXX	información	información	información	información	NNNNN	NNNNN	NNNNN	información
XXXX	información	información	información	información	NNNNN	NNNNN	NNNNN	información

CAPITAL **INTERESES** **DESCUENTOS** **OTROS AJUSTES O CONCEPTOS**

información información información información

De conformidad con lo establecido en los artículos 207 y 208 del Acuerdo 073 de 2010 (Límites Tributarios Municipales), con fundamento en el Decreto 105 de 2021, Contra el presente Acto Administrativo proceso el Sistema de Recaudación, el cual podrá impugnarse ante la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, dentro del término de diez (10) días hábiles a partir de la presente Liquidación Oficial.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO
Cargo del funcionario:

PAGO TOTAL: NNNNNNN
ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN TÍTULO EJECUTIVO

Para pago de esta Liquidación Oficial, adíquese a cualquier sucursal de los bancos autorizados. Si el pago se realiza con cheque, debe ser de garantía a favor del Municipio de Palmira, NIT: 891.380.007-6.

PAGO TOTAL: NNNNNNN

LIQUIDACIÓN OFICIAL N° NNNNNNN
TIMBRE SANCO

Página 1 de 1